

BORRADOR ACTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CATRAL EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2015.-

En Catral, provincia de Alicante, a veintitrés de febrero de dos mil quince, siendo las veinte horas y siete minutos y al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para este día, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Catral en la Planta Primera, local destinado a Salón de Sesiones, de la Casa Consistorial, sito en Plaza de España, nº 1 de Catral, estando presidido el acto por el Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Zaplana García, y asistiendo al mismo los Sres. Concejales del Grupo Popular, D. Aurelio David Albero García, Dña. María Manuela Sánchez Leal, D. Pedro Mario Vicente Rodríguez, Dña. Ainhoa Fernández Carrión. D. John Scott Ward y Dña. Gloria María Fernández Lacal; los Sres. Concejales del Grupo Alternativa por Catral, D. Francisco Manuel Grao Mirete y Dña. Almudena Tora Galiana; la Sra. Concejala del Grupo Socialista, Dña. María Asunción Salinas García, y los Sres. Concejales del Grupo Socialistas de Catral, Dña. Inmaculada Úbeda Pascual, Dña. Vanessa Grao Navarro y D. Roberto Llopis Salinas.

Actúa como Secretario-Interventor el que lo es de este Ayuntamiento, D. José María Sánchez Picazo.

0.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES: ORDINARIA DE FECHA 30 DE ENERO DE 2014; MINUTA N° 01/14, ORDINARIA DE FECHA 27 DE MARZO DE 2014, MINUTA N° 02/14 Y SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2014; MINUTA N° 04/14.- Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procedió a debatir la aprobación de los Borradores de las Actas de las sesiones anteriores: Minuta 01/14, ordinaria de fecha 30 de enero de 2014, Minuta 02/14, ordinaria de fecha 27 de marzo de 2014 y Minuta 04/14, ordinaria de fecha 12 de junio de 2014.

Interviene el Concejal-Portavoz del Grupo Popular, D. Aurelio David Albero manifestando que, sin entrar a analizar al respecto de la elaboración y contenido de las actas que se someten a la aprobación plenaria, su Grupo Político va a votar en contra de su aprobación, en prueba de disconformidad por la demora de un año que sufre este punto, ya que cuando gobernaba el partido popular, éste fue muy castigado por el denominado caos administrativo, cuando al menos, sí que se llevaban al día las actas.

El Pleno de la Corporación Municipal, con SIETE (7) VOTOS A FAVOR, correspondientes del Grupo Alternativa por Catral, Socialistas de Catral y Socialista Obrero Español, y SEIS (6) VOTOS EN CONTRA, correspondientes al Grupo Popular; acuerda aprobar, sin enmienda alguna, los Borradores de las Actas de las sesiones anteriores: Minuta 01/14, ordinaria de fecha 30 de enero de 2014, Minuta 02/14, ordinaria de fecha 27 de marzo de 2014 y Minuta 04/14, ordinaria de fecha 12 de junio de 2014.

1.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA NÚMS. 84 A 104/2014.- Dada cuenta de los Decretos de Alcaldía siguientes:

Decreto núm. 84/2014 de fecha 31 de octubre de 2014, sobre incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico.

Decreto núm. 85/2014 de fecha 31 de octubre de 2014, sobre incoación procedimiento sancionador.

Decreto núm. 86/2014 de fecha 31 de octubre de 2014, sobre resolución de la sanción administrativa.

Decreto núm. 87/2014 de fecha 26 de noviembre de 2014, sobre resolución de la sanción administrativa.

Decreto núm. 88/2014 de fecha 26 de noviembre de 2014, sobre resolución de la sanción administrativa.

Decreto núm. 89/2014 de fecha 11 de noviembre de 2014, sobre resolución de la sanción administrativa.

Decreto núm. 90/2014 de fecha 07 de noviembre de 2014, sobre resolución de la sanción administrativa.

Decreto núm. 91/2014 de fecha 14 de noviembre de 2014, sobre resolución de la sanción administrativa en materia de tráfico.

Decreto núm. 92/2014 de fecha 14 de noviembre de 2014, sobre resolución de la sanción administrativa.

Decreto núm. 93/2014 de fecha 21 de noviembre de 2014, sobre resolución de la sanción administrativa en materia de tráfico.

Decreto núm. 94/2014 de fecha 21 de noviembre de 2014, sobre resolución de la sanción en materia de tráfico.

Decreto núm. 95/2014 de fecha 28 de noviembre de 2014, sobre incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico.

Decreto núm. 96/2014 de fecha 28 de noviembre de 2014, sobre incoación procedimiento sancionador.

Decreto núm. 97/2014 de fecha 28 de noviembre de 2014, resolución de la sanción administrativa.

Decreto núm. 98/2014 de fecha 05 de diciembre de 2014, sobre resolución de la sanción administrativa.

Decreto núm. 99/2014 de fecha 21 de enero de 2015, sobre resolución de la sanción en materia de tráfico.

Decreto núm. 100/2014 de fecha 19 de diciembre de 2014, sobre incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico.

Decreto núm. 101/2014 de fecha 19 de diciembre de 2014, sobre incoación procedimiento sancionador.

Decreto núm. 102/2014 de fecha 19 de diciembre de 2014, sobre resolución de la sanción administrativa.

Decreto núm. 103/2014 de fecha 30 de diciembre de 2014, sobre resolución de la sanción administrativa.

Decreto núm. 104/2014 de fecha 30 de diciembre de 2014, sobre resolución de la sanción administrativa.

Del contenido íntegro de los Decretos de Alcaldía indicados queda el Pleno del Ayuntamiento enterado.

2.- DACIÓN DE CUENTAS DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE LA LEY 15/2010, DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD. 4º TRIMESTRE 2014.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de informe de morosidad, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece en su punto tercero, la obligación de los Tesoreros de “elaborar trimestral un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluirá necesariamente el número y las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.”

De acuerdo con lo preceptuado en dicha Ley, se da cuenta del informe emitido por la Tesorería Municipal, del siguiente tenor literal.

-Pagos realizados en el Cuarto Trimestre de 2014 (Anexo I)

Dentro del periodo legal de pago ----- 373 pagos ----- 314.165,17 euros.

Fuera del periodo legal de pago ----- 26 pagos ----- 16.893,68 euros.

Periodo medio de pago (PMP): 15,65 días.

Periodo medio de pago excedido (PMPE): 43,82 días.

El artículo quinto de la citada norma establece en su apartado cuarto “La Intervención u órgano de la Entidad Local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará el informe trimestral al Pleno regulado en el artículo anterior, una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales haya transcurrido más de tres meses desde su anotación en el citado registro y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos”. Documentación que se incorpora en el Anexo I, relativa al segundo trimestre.

Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto que los informes anteriormente señalados han sido ya remitidos al Ministerio de Hacienda, tal y como preceptúa la legislación respectiva.

El Pleno de la Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de los miembros presentes, acuerda:

Primero.- Quedar enterada del informe trimestral presentado, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio 2014.

Segundo.- Remitir a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y al órgano de la Comunidad Autónoma que tiene atribuida la tutela financiera de las Entidades Locales.

3.- PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2015.- Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2015, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de

marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido del Informe del Interventor Municipal, sobre procedimiento a seguir para la aprobación del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2015, de fecha 04 de febrero de 2015.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 04 de febrero de 2015 del que se desprende que la situación es de superávit, por importe de 193.500,00 euros.

Interviene la Concejal-Delegada del Área de Economía y Hacienda, D^a. María Inmaculada Úbeda, significando que los Presupuestos se constituyen como herramienta fundamental del gobierno municipal, destacando el trabajo, esfuerzo y compromiso que suponen su elaboración. Indica que para el presente ejercicio económico, apenas han crecido un uno por ciento con respecto a los de 2014, y que pese a ello, queda garantizado la correcta gestión de todos los servicios públicos a los ciudadanos, tanto los que resultan del ejercicio de las competencias municipales como aquellos que sin serlo por el Ayuntamiento se vienen prestando. Continúa en su exposición la Sra. Úbeda destacando el esfuerzo que, desde todas las concejalías-delegadas que integran el equipo de gobierno, se ha hecho en pro de consensuar el presupuesto refundido para el ejercicio de 2015, y manifestando que este documento resulta coherente con el momento económico que en la actualidad se vive, por lo que no ha sufrido incrementos en cuanto a su endeudamiento ni en lo relativo a los impuestos. En este sentido, indica que cuando el actual equipo se hizo cargo del gobierno municipal, en marzo de 2013, se encontró con un presupuesto prorrogado que escondía la realidad de las cuentas públicas, ya que se gastaba más de lo que se ingresaba, cerrando como consecuencia de ello con resultado negativo de 300 mil euros el ejercicio de 2011 y salvando con superávit el de 2012 gracias a los préstamos del Plan de Pago a Proveedores. En contraposición a todo esto, en dos años el actual equipo de gobierno ha conseguido invertir la tendencia, cerrando la liquidación de 2013 con un superávit de 237 mil euros y arrojando un resultado provisional la de 2014 en cuantía de 362 mil euros, todo ello manteniendo los servicios públicos básicos y sin incrementar el endeudamiento y haciendo frente a los pagos a proveedores con un período medio de 30 días.

La Sra. Úbeda presenta los presupuestos cuya cuantía se estima en 4.393.600,00 euros, destinados en su mayor parte a satisfacer los gastos fijos del funcionamiento del Ayuntamiento tales como los seguros, la luz, los contratos para mantenimiento de los edificios públicos, las nóminas del personal, el consumo de combustibles ... etc., destinando el resto de ingresos no comprometidos a cubrir consensuadamente las necesidades que demandan nuestros vecinos, y contando los Informes favorables emitidos por la Intervención Municipal. En relación al desglose de los capítulos de ingresos, significa que han presupuestado para el capítulo 1 de ingresos denominado impuestos indirectos y que recoge la contribución rústica y urbana, el impuesto de circulación y el impuesto sobre actividades económicas 1.947.000 euros; en el capítulo 2 de ingresos denominado impuestos indirectos se ha presupuestado 25.000 euros y aquí se recogen fundamentalmente los impuestos que se recaudan sobre construcciones; en el capítulo 3 de ingresos denominado tasas y otros ingresos se ha presupuestado 625.500 euros y se ha estimado un incremento en torno al 9% con respecto al año anterior; en el capítulo 4 de ingresos denominado transferencias corrientes se mantiene prácticamente igual que 2014 y aquí se recogen fundamentalmente la participación en los tributos del estado. En este capítulo se han presupuestado 1.678.900

euros; en el capítulo 5 de ingresos denominado ingresos patrimoniales se recogen los ingresos que tiene el Ayuntamiento en base a las concesiones administrativas, canon que satisface la Escuela Infantil, las Cantinas, etc... aquí hemos presupuesto 26.000 euros; en el capítulo 7 de ingresos del presupuesto de ingresos se denomina transferencias de capital y recoge las subvenciones que recibe el Ayuntamiento de otros organismos, hemos presupuesto en este capítulo 91.200 euros, que corresponden a una subvención que ya tenemos concedida para reparar edificios públicos; y para terminar, el capítulo 9 de ingresos denominado pasivos financieros no recoge ninguna cifra pues se está previsto que si es necesario ya se dotará.

Prosigue la Concejala-Delegada de Hacienda, detallando el presupuesto de gastos a nivel de capítulos, significando que en cuanto al capítulo 1 recoge los gastos de personal para los que hemos presupuestado 2.172.900 euros, se mantiene prácticamente igual que el año pasado y solamente se ha incrementado en la parte de la paga extraordinaria del 2012 que tenemos que pagar; el capítulo 2 recoge los gastos en bienes corrientes y servicios y aquí hemos presupuestado 1.476.600 euros, se ha incrementado con respecto a 2014 en 59.500 euros; el capítulo 3 recoge los gastos financieros y aquí hemos presupuesto 160.000 euros, para los intereses bancarios; el capítulo 4 de gastos recoge las transferencias corrientes, son las transferencias o subvenciones que el Ayuntamiento da a distintos entes locales y provinciales, aquí hemos presupuesto 275.100 euros: para inversiones reales que es el capítulo 6 se ha presupuesto 114.900 euros que se corresponden con la subvención que ya nos han concedido como ya he dicho para edificios públicos y la parte que debe aportar el Ayuntamiento; el capítulo 7 se denomina transferencias de capital y solamente se han presupuesto 600 euros, se aumentará cuando sea necesario; y que el capítulo 9 de gastos recoge la amortización de los préstamos y aquí hemos presupuesto 193.500 euros.

Respecto al desglose por programas, desarrolla la Sra. Úbeda que el 8% del presupuesto del Ayuntamiento de Catral se va en amortización de préstamos de intereses, que en este ejercicio 2015 hemos rebajado esa partida o ese programa en unos 20.000 euros, que los programas que recogen los servicios de policía, protección civil y bomberos mantienen la dotación del año pasado, que hay una mejora en urbanismo gracias a las subvención que ya he comentado para reparación de edificios públicos, que la reparación de vías públicas la hemos incrementado en unos 20.000 euros, que la limpieza viaria se mantiene prácticamente igual, hemos reducidos unos 9.000 euros en mantenimiento de jardinería, y que en acción social se ha incrementado en más de 14.000 euros para este ejercicios; que se incrementa la dotación para servicios asistenciales y centros de salud, el coste anual de este servicio es de unos 65.000 euros, es lo que al Ayuntamiento le cuesta mantener el consultorio médico. Por el contrario solamente recibimos de la Generalitat 22.000; que mantiene el gasto en los programas de educación de infantil y primaria, que nos cuesta de alrededor 224.000 euros al año. Mantenemos el programa de EPA y otros estudios y pasa eso hemos presupuesto 108.200 euros. Para becas de formación, ayudas de libros y transporte se han presupuesto 52.500 euros, incrementándose unos 18.000 euros con respecto a 2014; que incrementa en unos 3.000 el programa de biblioteca; que en fiestas hemos vuelto a dotarla adecuadamente puesto que en 2014 tuvimos que rebajarlo para hacer frente a otros gastos; que en la promoción de deporte e instalaciones deportivas se mantiene la dotación, se incrementa en 1.000 euros la promoción rural, se mantiene para turismo la misma dotación de 2014; que para el mantenimiento del servicio de autobús municipal se ha dotado con 57.000 euros algo menos que el año pasado porque el año pasado tuvimos que hacer una importantísima reparación en el autobús; que ha incrementado unos 2.500 euros la partida que cubre los

gastos de mantenimientos informáticos, correos, teléfonos ... etc.; que en órganos de Gobierno hemos reducido unos 12.000 euros, en programa de administración general se ha incrementado en 6.400 euros y otros programas que se denomina gestión de patrimonio ha sufrido una rebaja de 145.000 euros y eso en este caso es algo bueno porque el año pasado hubo que dotarlo con esa cifra de más para hacer frente a una sentencia por intereses de demora. Por último, manifiesta que este presupuesto recoge algunos gastos que nos han ido reclamando a pesar de ser el tercer que hacemos todavía seguimos recibiendo reclamaciones de empresas que tenían compromisos con el anterior Equipo de Gobierno y que esas facturas ni se pagaron ni se recogieron en la contabilidad pero tienen contratos firmados y tenemos la obligación legal y moral de hacer frente a eso, en este caso también se ha recogido un contrato que tenía el anterior Equipo de Gobierno con el Colegio de Arquitecto y al que tenemos que hacer frente con 6.200 euros.

Interviene por el Grupo Popular la Concejala D^a. Ainhoa Fernández, significando que desconoce si se piensa realizar alguna obra en la sede de protección civil, por la consignación presupuestaria que ha observado en la partida correspondiente, pese a que algunos voluntarios han presentado sus bajas voluntarias; que en el programa 151 que corresponde a urbanismo, existe una partida cuya denominación es errónea, la 226.09 con una cuantía de 6.200,00 euros, puesto que indica que son actividades culturales y deportivas; que existen sendas partidas, la 227.06 y la 227.07 que corresponden a estudios y trabajos técnicos, incluyendo la de asesoramiento jurídico que asciende a 18 mil euros que sumada con la anterior de 35 mil euros, suman 53 mil euros en asesoramiento; que se duplican las aportaciones al plan de ahorro energético de la Diputación, con los programas 153 y 165, y que las aportaciones se quedan cortas a su entender; que el programa 182 para eliminación y tratamiento de residuos observa dos partidas, la de limpieza y aseo y una nueva de contratación de pruebas selectivas, que le gustaría saber a qué responde, y que ascienden en su conjunto a un total de 315.200,00 euros, cuando los ingresos presupuestados para este servicio suman únicamente 230 mil euros por lo que arroja ya un déficit inicial; que le gustaría conocer a qué responde la partida de estudios y trabajos técnicos por importe de 12 mil euros en el programa 172 de protección y mejora del medio ambiente; al igual que la partida 162.04 de acción social por 17 mil euros en el programa 221 prestaciones económicas a favor del teatro; al igual que el vestuario que hay presupuestado en el programa 231 de asistencia social. Continúa la Sra. Fernández preguntando por los 6 mil euros presupuestados en publicidad y propaganda porque le parecen excesivos comparados con los 7 mil destinados a turismo; y señala igualmente que existen conceptos erróneos que indican “trap”; que dentro del programa 312, hospitales, centros asistenciales y centros de salud, figuran 8 mil euros para transferencias corrientes que debe intuirse que son para la Cruz Roja por un convenio que han observado ha tenido salida desde el Ayuntamiento; que en el programa 334 promoción cultural parece que existe una errata puesto que se ha incluido una partida 481.00 en concepto de transferencias educación, becas de transporte por 25.500,00 euros, cuando esta partida ya tiene reflejo en su programa correspondiente por 11 mil euros; que en el mismo programa 326, 481.20 se observa otra errata puesto que indica transferencia a cultura por 2 mil euros; que para actividades de juventud apenas existen 2 mil euros, y sin embargo para fiestas se han presupuestado 100 mil por lo que espera que el presupuesto de fiestas también se destine a juventud; que en el programa de deporte 341 ha descendido de 42 mil a 25.500,00 euros, por lo que este programa ha sido el gran damnificado de los presupuestos; que el programa 414 de desarrollo rural tiene un

concepto erróneo, en la partida 480.02, nuevamente denominado “trap” que ignora a qué corresponde; que respecto al comercio, el programa 431, aparece una partida para transferencias corrientes que se corresponde con las PEI’s del convenio con la Mancomunidad de Servicios Sociales; que en el programa 491 hay una partida por 22.500,00 euros para equipamiento y tecnologías de la información cuyo destino se desconoce; que en el programa 912 de órganos de gobierno se presupuestan 166.300,00 euros, cuando en 2013 cuando gobernaba el partido popular, apenas ascendía a 138.500,00 euros, por lo que se gastan 27.800,00 euros más, aparte de los asesoramientos a que anteriormente ha hecho referencia; que en el programa 920 administración general, existe una partida, la 233.00, para indemnizaciones por importe de 8 mil euros y cuyo destino se desconoce; que en el programa 931 de política económica y fiscal existe otra partida de estudios y trabajos técnicos para asesoramiento contable por importe de 8 mil euros. Finaliza su intervención D^ª. Ainhoa Fernández analizando el estado de ingresos del presupuesto significando que, pese a que la Sra. Úbeda ha indicado que no subían los ingresos, del análisis del capítulo primero se desprende que los cálculos están bastante hinchados; además de los correspondientes a las cédulas de habitabilidad, licencias de primera y segunda ocupación, y licencias de apertura, cuyos ingresos han sido presupuestados de manera bastante optimista.

Interviene en el turno de réplica la Concejala-Delegada del Área de Hacienda, D^ª. María Inmaculada Úbeda, significando en primer lugar que las estimaciones que se han utilizado para la confección del presupuesto de ingresos han sido bastante prudentes, teniendo en consideración la recaudación obtenida en el ejercicio inmediatamente anterior. Respecto a las dudas del presupuesto de gastos, manifiesta que en protección civil se dispone de un edificio-sede bastante antiguo y que es necesario reparar y que en vestuario se ha presupuestado lo necesario para que la brigada esté dignamente vestida; en el programa 151, partida 226.09, se ha consignado lo suficiente para hacer frente a los contratos que en su día concertó el Ayuntamiento con el Colegio de Arquitectos y a cuyos gastos no hizo frente; que en cuanto a algunos errores observados en la denominación de las diferentes partidas se debe a que el programa de contabilidad del Ayuntamiento, que es el que instala la Diputación de Alicante, ha sufrido una actualización, por lo que algún texto puede sufrir errores, por lo que le enviará a la Sra. Fernández los listados con las denominaciones correctas a través de email, pero que ello no significa que las cuantías o la numeración sea incorrecta, aclarando en este punto las partidas que están erróneas; que la partida 227.06 es la los honorarios del Ingeniero que ha redactado el proyecto del Polígono Industrial y la entubación de la flora; que la 227.07 se corresponde con el asesoramiento jurídico urbanístico; que la aportación al Plan Energético se corresponde con la aportación de 2014, pero que hay que satisfacer durante 2015; que puede que el servicio de recogida de basuras resulte deficitario, pero que el equipo de gobierno ha resuelto no incrementar las tasas; que el programa 172, medio ambiente, responde a los trabajos técnicos de eliminación de insectos y mosquitos; que el programa 221 denominado otras prestaciones a favor de empleados se ha dotado con 7 mil euros para atender los gastos sociales de los empleados públicos conforme al convenio laboral colectivo; que el programa 312, partida 484.00 corresponde a la Cruz Roja, pero contiene dos anualidades, una de ellas atrasada pero pendiente de pago; que el programa 326 se corresponde con una dotación de 2 mil euros destinada a atender mediante transferencias de educación a familias desfavorecidas mediante la adquisición de libros; que la partida 210.02 del programa 342 atenderá a una actuación en el Parque de la Palmera para las pistas deportivas; que el programa 414

responde a un convenio con la Asociación Comarca de la Alcachofa, cuyo convenio precisamente hoy se lleva a Pleno; que el programa 431 está destinado a subvenciones para comerciantes; que el incremento en el programa 491, partida 216.00 responde a la adquisición de nuevos programas informáticos para la elaboración de nóminas; que el programa 412 contempla las asignaciones a los grupos políticos aprobadas por el Pleno; que la partida 233.00 del programa 920 refleja la asignación para el mantenimiento del Juzgado de Paz, con una nueva partida a propuesta de la Secretaría Municipal; y que por último, el programa 931 se destina al asesor de la contabilidad.

Interviene el Concejal-Portavoz del Grupo Popular, D. Aurelio David Albero, manifestando que se han observado multitud de errores en la confección del presupuesto que debieron ser aclarados durante la Comisión Informativa, ya que el Pleno ha sufrido una demora de un mes precisamente para esperar la elaboración del presupuesto y ni siquiera se ha tenido explicación alguna al respecto de ese retraso. Continúa en su intervención reprochando que pese a que el Grupo Popular es el que tiene mayor número de Concejales en la Corporación, 6, que representan a 2 mil ciudadanos de Catral, jamás ha sido llamado para aportar sus criterios ni su opinión para elaborar los presupuestos. Finaliza su exposición el Sr. Albero indicando que cuando su grupo comenzó a gobernar, lo hizo desde una situación en que la política del partido socialista que produjo un desfase en los ingresos que se no se obtuvieron como consecuencia del desarrollo urbanístico, y que las inversiones que se han producido en el municipio han sido consecuencia todas ellas de la política del partido popular, y que si no se pudieron aprobar unos presupuestos fue porque se intentó asfixiar a su gobierno.

Interviene la Concejal-Delegada del Área de Hacienda, recriminando que cuando gobernaba el partido popular no se observaba ninguna prelación de pagos ni se observaba ningún orden en este sentido, lo que provoca las quejas de los miembros del Grupo Popular, iniciándose una fuerte discusión entre el Sr. Alcalde y el Portavoz del Grupo Municipal, que finaliza con LA PRIMERA LLAMADA AL ORDEN que la Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 95 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula al Concejal-Portavoz del Grupo Popular, D. Aurelio David Albero, motivada por hacer uso de la palabra sin la previa autorización del Sr. Alcalde.

Cierra el debate el Sr. Alcalde-Presidente, manifestando que el conjunto del equipo de gobierno se siente orgulloso de la labor que se ha realizado desde el Área Económica para la elaboración de estos presupuestos, que ya son los terceros que se realizan en menos de dos años por el retraso que sufría esta área; que los resultados de los cierres contables de los ejercicios de 2013 y 2014 suponen unos datos muy positivos, además sin haber incrementado ningún impuesto ni tasa, reduciendo la deuda; habiendo depurando los saldos que figuraban en la contabilidad y que no respondían a la realidad, con facturas que estando pagadas figuraban como pendientes de pago, con pagos duplicados como los seguros de los vehículos; acabando con el caos administrativo; con personal contratado de su propia lista electoral que constituía una autentica administración paralela a la entidad y contratado sin ningún procedimiento reglado que ha conllevado a la existencia de nueve mil novecientos y pico euros de dinero del Ayuntamiento que haya ido a parar a cuentas particulares durante la gestión como Alcalde del Sr. Albero; con avales sin contabilizar y sin cancelar; pagando

por comisiones de mantenimiento de cuentas corrientes que ni se utilizaban; con un Alcalde anterior que desconocía lo que debía el Ayuntamiento y lo que le debían, cuando la deuda municipal se elevaba por encima de los, 5,5 millones de euros.

A la vista de lo anterior, y previo dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 12 de febrero de 2015, el Pleno de la Corporación Municipal, por SIETE (7) votos a favor correspondientes del Grupo Alternativa por Catral, Socialistas de Catral y Socialista Obrero Español, y SEIS (6) votos en contra correspondientes al Grupo Popular, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Catral, para el ejercicio económico 2015, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	1.947.000,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	25.000,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	625.500,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.678.900,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	26.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	91.200,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL	4.393.600,00

PRESUPUESTO DE GASTOS	
1 GASTOS DE PERSONAL	2.172.900,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.476.600,00
3 GASTOS FINANCIEROS	160.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	275.100,00
6 INVERSIONES REALES	114.900,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	600,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	193.500,00
TOTAL	4.393.600,00

Segundo.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

Tercero.- Exponer al público el Presupuesto General para el 2015, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Cuarto.- Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Quinto.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma.

4.- APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.- *Visto el texto del Convenio administrativo de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento y el Registro de la Propiedad de Dolores que obra en el oportuno expediente y que consta de CINCO (5) CLÁUSULAS.*

Visto que el Protocolo de referencia tiene por objeto el establecimiento de un marco para hacer efectiva, en formato electrónico, la obligación de los Registradores de la Propiedad de comunicar telemáticamente a los Ayuntamientos los datos a que se refiere tanto el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley Estatal del Suelo como el artículo 38 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Visto que con fecha 4 de febrero de 2015 fue emitido Informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación, de conformidad con el artículo 22.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Interviene la Concejala-Portavoz del Grupo Socialista, D^a. María Asunción Salinas, presentando el proyecto de convenio a suscribir con el Registro de la Propiedad e indicando que su objeto lo es el de agilizar la puesta en conocimiento de los Ayuntamientos las inscripciones de obras nuevas y la gestión del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana que se produce cuando existe una transmisión de vivienda. Continúa en su exposición la Sra. Salinas significando que esto se realizará a través de un portal web mediante comunicaciones telemáticas, por lo que el ciudadano se verá favorecido con todo ello.

A la vista de lo anterior, y previo dictamen favorable de la Comisión General de Asuntos Generales de fecha 12 de febrero de 2015, el Pleno de la Corporación por UNANIMIDAD de los miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el texto del Convenio administrativo de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Catral y el Registro de la Propiedad de Dolores en los términos en que figura en el expediente.

Segundo.- Notificar el Acuerdo de aprobación del Convenio a los interesados y emplazarles para la firma del mismo.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía para suscribir el citado Convenio de Colaboración y para la firma de cuantos documentos sean necesarios en su ejecución.

5.- APROBACIÓN PROTOCOLO PARA LA PROTECCION DE LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA DE GÉNERO.- *Visto el proyecto de Protocolo de colaboración y coordinación a suscribir para establecer los criterios básicos de colaboración y coordinación que permitan optimizar los recursos humanos y materiales de las Fuerzas y Cuerpos de seguridad existentes en el término municipal de Catral, para garantizar el cumplimiento eficaz de las medidas judiciales de protección a las víctimas de violencia de*

género, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.2 de la Ley Orgánica 1/2014, de 28 de Noviembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Visto que mediante acuerdo adoptado el 10 de marzo de 2006, la Comisión de Seguimiento del Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio del Interior y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia policial, de 19 de septiembre de 2002, aprobó el “PROTOCOLO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO Y LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS VICTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE GÉNERO”, que queda incorporado al referido Convenio, y que el 13 de marzo de 2006, se firmó en la sede del Ministerio del Interior por el Sr. Ministro de Interior, D. José Antonio Alonso Suárez y por el Sr. Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias, D. Heliodoro Gallego Cuesta.

Visto el Informe de Secretaría sobre la Legislación Aplicable y el Procedimiento a seguir de fecha 4 de febrero de 2015.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación, de conformidad con el artículo 22.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Interviene la Concejala-Delegada del Área de Bienestar Social, D^a. Vanesa Grao Navarro, presentando la adhesión cuya propuesta se eleva al Pleno corporativo, significando que en su elaboración han participado tanto el Ministerio del Interior como la Federación Española de Municipios y Provincias y que se constituye como una declaración de intenciones para la colaboración entre nuestra policía local y esas otras instituciones para la protección de las mujeres ante la lacra social que constituye la violencia de género. Finaliza su intervención indicando que aunque se debería haber aprobado antes esta adhesión, no se hizo.

A la vista de lo anterior, y previo dictamen favorable de la Comisión General de Asuntos Generales de fecha 12 de febrero de 2015, el Pleno de la Corporación por UNANIMIDAD de los miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el Protocolo a suscribir entre el Ayuntamiento de Catral y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de la Policía Local para la protección de las víctimas de violencia doméstica y de género.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente a los efectos de que, en nombre y representación de la Corporación Municipal, realice las gestiones y suscriba cuantos documentos sean necesarios, a los efectos de dar cumplimiento a lo acordado.

Tercero.- Notificar el Acuerdo de aprobación del Convenio a los interesados

6.- APROBACIÓN ADHESIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN LA ALCACHOFA DE LA VEGA BAJA DEL SEGURA.- *Dada cuenta de la documentación obrante en este Ayuntamiento y relativa a la Asociación de la Alcachofa de la Vega Baja del Segura, entidad sin ánimo de lucro regulada por la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo, del Derecho de Asociación y la Ley 14/2008 de 18 de noviembre, de Asociaciones de la Comunidad Valenciana, en el marco de lo previsto en el artículo 22 de la Constitución Española.*

Considerando el interés que para el municipio de Catral presentaría la colaboración y adhesión con esta Asociación, visto su objetivo de crear sinergias entre los agentes implicados en la producción y promoción de esta hortaliza tan característica de nuestra comarca y situarla entre los productos de mayor calidad de España.

Visto el texto del Convenio administrativo de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento y la Asociación de la Alcachofa que obra en el oportuno expediente, cuyo objeto lo es promover la colaboración en la difusión y promoción de la Marca de Calidad Alcachofa de la Vega Baja del Segura; y que consta de OCHO (8) EXPONENDOS y SIETE (7) CLÁUSULAS.

Visto que con fecha 21 de enero de 2015 fue emitido Informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, para la adhesión a dicha Asociación y aprobación de un Convenio de colaboración entre ambas instituciones.

Visto que con fecha 26 de enero de 2015 fue emitido Informe de Intervención sobre la existencia de consignación presupuestaria.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación, de conformidad con el artículo 22.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, haciendo una breve historia de la constitución de esta Asociación de la Alcachofa de la Vega Baja del Segura, que data del año 2011, para la promoción a través de una marca de calidad; siendo que en origen la formaron empresas del sector de la alcachofa y el Ayuntamiento de Almoradí, adhiriéndose con el tiempo otras entidades y Ayuntamientos en beneficio de los agricultores y las empresas comercializadoras del producto. Continúa en su exposición la Alcaldía manifestando que en diciembre de 2013 se firmó un compromiso a modo de declaración de intenciones por todos los Alcaldes que en aquel momento participaron de ese acto a falta de dotarle de un marco jurídico adecuado a la Asociación, bien en forma de adhesión o bien en forma de convenio.

A la vista de lo anterior, y previo dictamen favorable de la Comisión General de Asuntos Generales de fecha 12 de febrero de 2015, el Pleno de la Corporación por UNANIMIDAD de los miembros presentes, acuerda:

Primero.- Solicitar la adhesión de este Ayuntamiento de Catral a la Asociación de la Alcachofa de la Vega Baja del Segura.

Segundo.- Aprobar el texto del Convenio administrativo de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Catral y la Asociación de la Alcachofa de la Vega Baja en los términos en que figura en el expediente.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Asociación interesada y emplazarla para la firma del mismo.

Cuarto.- Facultar a la Alcaldía para suscribir el citado Convenio de Colaboración y para la firma de cuantos documentos sean necesarios en su ejecución.

7.- MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO PROVINCIAL PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE ALICANTE.- Visto que este Ayuntamiento forma parte del Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante.

Visto que pretende proceder a la aprobación de la propuesta de modificación estatutaria por adaptación a las Leyes 8/2010, de Régimen Local Valenciano y Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración, de los Estatutos del Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante, y en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 03 febrero de 2015, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vista la propuesta de modificación estatutaria por adaptación a las Leyes 8/2010, de Régimen Local Valenciano y Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración, de los Estatutos del Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante.

Visto que con fecha 04 de febrero de 2015 se emitió por Intervención informe sobre los aspectos económicos que conlleva la adaptación de los Estatutos del Consorcio.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, significando en principio que la propuesta debe ser elevada a Pleno corporativo precisamente porque el Ayuntamiento pertenece al Consorcio; pero que la modificación afecta a dos asambleas, la celebrada en diciembre de 2013 en la que se alteraban las aportaciones puesto que a los Ayuntamientos les correspondía el 20 por ciento, y el 50 por ciento a la Diputación y el 30 por ciento a la Generalidad; y a otra modificación relativa a que la aportación de la Generalidad, aportación abierta, la asumiría la Diputación de Alicante. Es por ello, que la Alcaldía de Catral, como representante del Ayuntamiento en el Consorcio, votó en contra de esta propuesta de esta modificación, puesto que ello supondría que repercutiría indirectamente en el Ayuntamiento de Catral ya que la Diputación se nutre exclusivamente de los ingresos de los Ayuntamientos de la Provincia. No obstante ello, existen otras modificaciones que se consideran positivas, tales como la reducción de los miembros de la Junta de Gobierno, que pasan de 41 a 15 con la lógica reducción de gastos, así como otras variaciones jurídico-formales como lo son la adaptación de los estatutos a la legislación vigente.

A la vista de lo anterior, y previo dictamen favorable de la Comisión General de Asuntos Generales de fecha 12 de febrero de 2015, el Pleno de la Corporación Municipal, por SIETE (7) votos en contra correspondientes del Grupo Alternativa por Catral, Socialistas de Catral y Socialista Obrero Español, y SEIS (6) votos a favor correspondientes al Grupo Popular, acuerda:

Primero.- No ratificar la modificación de los Estatutos del Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante, aprobada por la Asamblea General del Consorcio el pasado 10 de diciembre de 2014, y que ha quedado provisionalmente aprobada tras su exposición pública por plazo de treinta días, mediante anuncio en el B.O. de la Provincia nº 239, de 15 de diciembre de 2014, sin que haya presentado reclamación alguna durante ese plazo, que finalizó el 22 de enero de 2015, y cuyo texto íntegro figura en el Anexo a este acuerdo.

Segundo.- Remitir certificado del presente acuerdo al Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante, a los efectos oportunos.

8.- MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL RESIDUAL DE LA ZONA 11 A6.- *Visto que este Ayuntamiento forma parte del Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos de la Zona 11 A6.*

Visto que pretende proceder a la aprobación de la propuesta de modificación estatutaria por adaptación a las Leyes 8/2010, de Régimen Local Valenciano y Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración, de los Estatutos del Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos de la Zona 11 A6, y en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 06 febrero de 2015, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vista la propuesta de modificación estatutaria por adaptación a las Leyes 8/2010, de Régimen Local Valenciano y Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración, de los Estatutos del Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos de la Zona 11 A6.

Visto que con fecha 06 de febrero de 2015 se emitió por Intervención informe sobre los aspectos económicos que conlleva la adaptación de los Estatutos del Consorcio.

Interviene la Concejal-Delegada del Área de Obras y Servicios, D^a. María Inmaculada Úbeda, significando en primer lugar que pese a que en 2006 se pusieron en marcha los Planes Zonales de Residuos en la Comunidad Valenciana, desde 2007 está el Ayuntamiento adscrito a ellos pese a que el asunto no fue acordado por el Pleno Municipal. Continúa en su exposición la Concejal indicando que como consecuencia de la nueva legislación sobre estabilidad presupuestaria, se hace preciso modificar los estatutos, puesto que aunque el porcentaje de participación de los Ayuntamientos es el mismo, la Diputación y la Generalidad han permutado sus porcentajes de participación, con lo que la Consellería tendrá menor responsabilidad económica, y así las futuras demandas que la empresa adjudicataria pudiera plantear, sería absorbida por la Diputación con el subsiguiente riesgo para los Ayuntamientos. Es por ello que ya en el Pleno muchos Ayuntamientos, como el de Catral a través de su representante, votaron en contra de la propuesta, no obstante incluir otras modificaciones, por lo que propone que el Pleno municipal adopte la misma decisión.

Interviene el Concejal-Portavoz del Grupo Popular, D. Aurelio David Albero, manifestando que su Grupo votará a favor de la modificación estatutaria.

Cierra el debate el Sr. Alcalde-Presidente, indicando que la modificación que se propone perjudicará los intereses municipales, puesto que la Diputación deberá hacer frente a mayores aportaciones, debiendo detraer esos gastos de otras partidas de sus presupuestos y que destina a los Ayuntamientos, pese a que la Ley de racionalización y sostenibilidad que aprobó el gobierno central en diciembre de 2013 quisiera otorgar mayor protagonismo a las Diputaciones Provinciales, pero que sin la adecuada dotación presupuestaria resultará muy

difícil de llevar a cabo. Finaliza su intervención la Alcaldía significando que la difícil situación económica que está atravesando la Generalidad Valenciana no debe ser soportada por las Diputaciones con el subsiguiente perjuicio para los Ayuntamientos.

A la vista de lo anterior, y previo dictamen de la Comisión General de Asuntos Generales de fecha 12 de febrero de 2015, el Pleno de la Corporación Municipal, por SIETE (7) votos en contra correspondientes del Grupo Alternativa por Catral, Socialistas de Catral y Socialista Obrero Español, y SEIS (6) votos a favor correspondientes al Grupo Popular, acuerda:

Primero.- No ratificar la modificación de los Estatutos del Consorcio Para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos de la Zona 11 A6, aprobada por la Asamblea General del Consorcio el pasado 10 de diciembre de 2014, y que ha quedado provisionalmente aprobada tras su exposición pública por plazo de treinta días, mediante anuncio en el B.O. de la Provincia nº 223, de 20 de noviembre de 2014, sin que haya presentado reclamación alguna durante ese plazo, y cuyo texto íntegro figura en el Anexo a este acuerdo.

Segundo.- Remitir certificado del presente acuerdo al Consorcio Para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos de la Zona 11 A6, a los efectos oportunos.

9.- APROBACIÓN MOCIÓN SOBRE INCORPORACIÓN DE NUEVOS FARMACOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA HEPATITIS C AL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.- Se presenta moción conjunta firmada por los Portavoces y que literalmente versa:

“MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE), SOCIALISTAS DE CATRAL (SC), ALTERNATIVA POR CATRAL (APC), POPULAR (P.P.), INSTANDO AL CONSELL A GARANTIZAR Y GENERALIZAR EL ACCESO A LOS TRATAMIENTOS DE ÚLTIMA GENERACIÓN PARA LAS PERSONAS AFECTADAS POR LA HEPATITIS C”

Doña M ASUNCIÓN SALINAS GARCÍA como portavoz del grupo municipal socialista (PSOE), Doña M INMACULADA UBEDA PASCUAL como portavoz del grupo municipal Socialistas de Catral (SC), Don PEDRO ZAPLANA GARCÍA como portavoz del grupo municipal Alternativa por Catral (APC), Don AURELIO DAVID ALBERO GARCÍA como portavoz del Grupo Municipal Popular (P.P.) del Ayuntamiento de Catral, al amparo de lo previsto en el ROF y en la Ley de Regimen Local de la Comunidad Valenciana, presentan esta propuesta de resolución para incluir en el Orden del Día de la próxima sesión ordinaria del Pleno que se convoque y a los efectos de su debate y votación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La incorporación de los nuevos fármacos para el tratamiento de la hepatitis C ha supuesto un gran salto cualitativo en nuestra capacidad para curar una enfermedad grave que afecta en nuestro país alrededor de 500.000 personas.

Siendo evidente que esta problemática afecta tanto a pacientes de nuestra Comunitat –más de 80.000- como del resto del país, elevamos al Pleno la consideración de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. Esta Corporación insta al Consell a acordar con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad que se trate con los medicamentos de última generación a todos los pacientes de hepatitis C que cumplan con los criterios clínicos, y se sitúen dentro del Índice de Posicionamiento Terapéutico y en la línea de la Estrategia de Abordaje de la enfermedad.

SEGUNDO.- Esta Corporación insta al Consell a que se comprometa a realizar un diagnóstico de la situación, seguir trabajando en la elaboración de un registro de pacientes y agilizar los trámites para que los tratamientos lleguen a los enfermos que los necesiten.

TERCERO.- Esta Corporación insta al Consell a seguir la líneas de actuación y los criterios de uso de medicamentos para el tratamiento de la hepatitis C que marque el Comité de Expertos nombrados por el Gobierno de España.

CUARTO.- Esta Corporación insta al Consell a que la Generalitat generalice y garantice el acceso de los tratamientos de última generación para las personas afectadas por la hepatitis C, sobre la base del criterio médico y con carácter inmediato para los casos de fibrosis 3 y 4.

QUINTO.- Esta Corporación insta al Consell para que a su vez inste al Gobierno del Estado a seguir negociando un precio razonable y accesible de los medicamentos de última generación necesarios para curar a las personas afectadas por la hepatitis C.

En Catral a 12 de febrero de 2015.

Fdo. M Asunción Salinas García
Portavoz PSOE

Fdo. M Inmaculada Ubeda Pascual
Portavoz SC

Fdo. Pedro Zaplana García
Portavoz APC

Fdo. Aurelio David Albero García
Portavoz PP”

Interviene en el debate la Concejal-Portavoz del Grupo Socialista, D^a. María Asunción Salinas, significando que en esta moción se recoge la solicitud que se formula tanto al Gobierno Central como al Consell para la incorporación de nuevas terapias que recientemente se han descubierto para hacer frente a la hepatitis C y que suponen un avance por lo que se solicitan garantías para la aplicación de este medicamento para todos los enfermos, que sólo en la Comunidad Valenciana ascienden a unos 80 mil. Es por ello que pide un consenso en este tema, ayudando a la plataforma de afectados por la hepatitis C para que consigan avances en la lucha contra esta enfermedad.

A la vista de lo anterior, y previo dictamen favorable de la Comisión General de Asuntos Generales de fecha 12 de febrero de 2015, el Pleno de la Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de los miembros presentes, acuerda:

Primero.- Instar al Consell a acordar con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad que se trate con los medicamentos de última generación a todos los pacientes de hepatitis C que cumplan con los criterios clínicos, y se sitúen dentro del Índice de Posicionamiento Terapéutico y en la línea de la Estrategia de Abordaje de la enfermedad.

Segundo.- Instar al Consell a que se comprometa a realizar un diagnóstico de la situación, seguir trabajando en la elaboración de un registro de pacientes y agilizar los trámites para que los tratamientos lleguen a los enfermos que los necesiten.

Tercero.- Instar al Consell a seguir la líneas de actuación y los criterios de uso de medicamentos para el tratamiento de la hepatitis C que marque el Comité de Expertos nombrados por el Gobierno d España.

Cuarto.- Instar al Consell a que la Generalitat generalice y garantice el acceso de los tratamientos de última generación para las personas afectadas por la hepatitis C, sobre la base del criterio médico y con carácter inmediato para los casos de fibrosis 3 y 4.

Quinto.- Instar al Consell para que a su vez inste al Gobierno del Estado a seguir negociando un precio razonable y accesible de los medicamentos de última generación necesarios para curar a las personas afectadas por la hepatitis C.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ruegos:

a) D. Pedro Mario Vicente Rodríguez, Concejal del Grupo Popular, ruega que, en la medida de lo posible, no se demoren tanto las entregas de las actas de las Juntas de Gobierno Local, pues es algo que necesitan para su fiscalización, y les llegan hasta 6 meses tarde.

El Sr. Alcalde manifiesta que esa misma mañana ha hablado con el funcionario que se encarga de las actas y le ha comunicado que van por enero de 2015, que llevan más o menos un mes y medio de retraso en las actas.

b) D. Aurelio David Albero García, portavoz del Grupo Popular, ruega que en la misma sesión plenaria, se dé respuesta a las preguntas del Grupo Popular, pues considera que facilita bastante el pleno, dándole más contenido. Añade que la estrategia política de dar respuesta al final del pleno a las preguntas no es correcta, pues al hilo de una pregunta puede surgir otra, y al final, el Sr. Alcalde levanta la sesión sin acabar el pleno.

c) D. Aurelio David Albero García, portavoz del Grupo Popular, en relación al bache de C/ Manuel Flores, el vallado del polígono industrial frente al Hotel, los vertidos al lado de la autopista y el arreglo de los caminos rurales, recalca que esos ruegos se le hicieron al Grupo Popular cuando estaban en el gobierno, y que a día de hoy, siguen exactamente igual.

El Sr. Alcalde manifiesta que el bache de C/ Manuel Flores situado frente a la Biblioteca Municipal lo arregló la empresa Hidraqua.

D. Aurelio David Albero recrimina que no se refiere a ese bache.

El Sr. Alcalde, respecto al tema del arreglo de los caminos rurales, aclara que se ha presentado un proyecto dentro del programa de subvenciones de caminos de titularidad no provincial de la Diputación para arreglar el Camino de Caturla, y el Camino de Almoradí, en el tramo entre el consultorio médico y La Erita. También indica que se va a proceder a parchear el segundo tramo, Arroba de Hornos, con lo cual, estarían la mayoría de caminos rurales arreglados.

d) D. Aurelio David Albero García, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que el Sr. Alcalde ha respondido a los ruegos que le interesan, ya que en su primer ruego relativo a la contestación de las preguntas ha saltado inmediatamente al siguiente ruego.

El Sr. Alcalde manifiesta que en el pleno se responde a los ruegos y a las preguntas, aunque no sea el formato que a ellos les guste.

e) D. Aurelio David Albero responde que no tienen ningún problema. El Sr. Alcalde recrimina que ellos tampoco, a lo que D. Aurelio responde que sí tiene uno, y grave. Ante ello, el Sr. Alcalde advierte a D. Aurelio que no se dirija así a los miembros de la corporación, lo que origina una discusión entre ellos.

f) D. Aurelio David Albero García, portavoz del Grupo Popular, ruega que no se le interrumpa cuando esté en uso de la palabra, porque a lo largo del debate se le interrumpe

en muchas intervenciones. También ruega que se no se le tergiverse, y que no se le indique como deben ser sus intervenciones. Recrimina al Sr. Alcalde que ha tenido actitudes políticas que son de una falta de respeto enorme al pueblo de Catral y él no ha dicho nada. Aclara que el Partido Popular en ningún momento ha dicho que la gestión del Ayuntamiento en el plano económico haya sido mala.

El Sr. Alcalde insiste en que tiene que hacer el ruego, y aclara que tiene que interrumpirle porque están en el turno de ruegos.

D. Aurelio David Albero contesta que es la única oportunidad que tienen, ya que no les gusta la estrategia que se sigue en las preguntas.

El Sr. Alcalde insiste en que si no hace ruegos le tiene que retirar la palabra, ya que es el turno de ruegos y preguntas.

D. Aurelio David aclara que va a hacer su exposición, y al acabarla, le hará el ruego. Insiste en su ruego de que no se interrumpa en su discurso ni se le tergiverse. Manifiesta que no ha faltado al respeto a nadie, y que si ha sido así, pide disculpas. Recrimina al Sr. Alcalde que hace abuso de poder. D. Aurelio vuelve a insistir en el ruego de que no se le vuelva a interrumpir ni a tergiversar.

El Sr. Alcalde retira el turno de palabra a D. Aurelio, aclarando que ya ha repetido lo mismo en tres ocasiones.

g) D. Aurelio David Albero García, portavoz del Grupo Popular, ruega, respecto al tema de los bomberos, que el Sr. Alcalde sea más conciso, porque no se han enterado. Ruega también al Gobierno que, cuando vayan a comisiones informativas, se les informe como corresponde. Manifiesta, al hilo de las declaraciones del Sr. Alcalde en las que decía que le gustaba el discurso de Dña. Ainhoa, que a él también le gusta mucho el discurso de Roberto, Fran y Almudena. Ruega que las actas lleguen en tiempo y forma, tanto las de los plenos como de las comisiones informativas.

El Sr. Alcalde insiste en que eso es un mitin, y que lleva media hora hablando de lo mismo.

D. Aurelio David manifiesta que lo que ocurre es que el Sr. Alcalde no quiere oírlo, a lo que el Sr. Alcalde responde que lo que no quiere es oírlo quince veces.

h) El Sr. Alcalde, respecto al ruego del Partido Popular, manifiesta que el Equipo de Gobierno responde en todos los plenos a todos los ruegos y preguntas, y aclara que el hecho de que les guste más o menos el formato, es diferente, pero se les da respuesta. Aclara a D. Aurelio David Albero que no va a consentir que de lecciones respecto a las actitudes, puesto que él no es la persona más indicada para lecciones a ninguna de las personas que integran la corporación respecto de sus actitudes desde que están en política.

Preguntas:

a) Dña. Ainhoa Fernández Carrión, manifiesta que en el último pleno, preguntó si finalmente se había firmado el convenio con Humana Fundación Pueblo para el Pueblo, de los contenedores de recogida de la ropa usada, a lo que la Concejala – Delegada contestó que no, pero que iba a ser muy beneficioso para el pueblo y que se iba a firmar. Manifiesta además que, el 19 de febrero, en el Registro de Salida de este Ayuntamiento, se ve como se le envía el acuerdo por Junta de Gobierno Local a esa ONG. Aclara que, si se le hubiese dejado

explicar el porqué de su pregunta en el pleno anterior, les habría comentado que la mayoría de los Ayuntamientos que firmaron el convenio con esa supuesta ONG, lo habían rescindido después de buscar información, dado que detrás de esa ONG; presuntamente, se encuentra el grupo TVIND, considerado por algunas instituciones públicas como Secta Destructiva. La asociación para la prevención de la manipulación sectaria, incluía a Humana en el listado de sectas desenmascaradas, dentro de los grupos sectarios que operan en España, y que nadie ha podido demostrar que lo ganado con la venta de ropa se reinvierta en proyectos de ayuda al desarrollo. Expone además que los principales líderes de dicha secta han sido juzgados, y algunos condenados, por evasión de impuestos, fraude y enriquecimiento ilícito, y que la ONG Humana, a pesar de estar denunciada ante el Defensor del Pueblo y la Fiscalía General del Estado, sigue con su negocio, que es la venta de donaciones gratuitas. Revela que Humana posee 28 tiendas en España donde vende la ropa usada, que proviene de los 5.000 contenedores que tiene repartidos por el país, y que además, el hecho de estar constituida como fundación le permite pagar menos impuestos a pesar de su facturación millonaria. Manifiesta que España es sólo una parte de su red, que su sede está en Dinamarca y que se extiende a otros 35 países, despertando sospechas de la policía y el FBI, que le está investigando por enriquecimiento ilícito. Por todo ello, manifiesta que el Partido Popular de Catral pide que no se dejen instalar los contenedores de esa supuesta ONG, ya que estarían apoyando a una organización sectaria, y que la ropa es entregada por los vecinos para que llegue a los necesitados, no para que una empresa como esa se lucre. Pregunta qué se va a hacer al respecto, puesto que ya se ha enviado el convenio firmado, puesto que tiene una cláusula de vigencia de dos años.

b) Dña. Ainhoa Fernández Carrión, manifiesta que en el sistema de organización de facturas electrónicas "FACE", la compañía Iberdrola, envía sus facturas donde, en el campo "descripción", introduce datos como la energía consumida, potencia contratada, costes KW/hora, impuestos, etc. Pero asegura que no incluye ningún dato con el que se pueda identificar a dónde pertenece concretamente la factura, y por eso se necesitaría que Iberdrola identificase algún campo, como el número de contrato, de contador, CUPS, o la dirección del suministro. Manifiesta que dichos campos sí se muestran en las facturas en papel, pero no se muestra ninguno de ellos en la factura electrónica, siendo imposible identificar a donde pertenecen. Pone de relieve que mostrar al menos uno de esos cuatro campos es obligatorio, citando el BOE de 30 de mayo de 2014. Manifiesta que han visto en el Registro de Entrada que dos facturas de ese tipo han sido aceptadas, una de 462'57 € y otra de 412'36. Pregunta cómo se han aceptado esas facturas, cuando incluso la Diputación de Alicante admite que faltan esos campos y que es necesaria una factura complementaria, con la anulación de esta, para que envíen una para identificar el punto de luz, ya que se podría estar pagando la luz de otro vecino sin saberlo.

c) D. Pedro Mario Vicente Rodríguez, Concejal del Grupo Popular, pregunta por qué no se responde a las preguntas que se hacen, puesto que al pasar tanto tiempo desde la formulación de la pregunta hasta que se da la contestación, se deja parte de la pregunta sin contestar, y pide que si no se contestan ahí, que al menos se contesten por escrito.

d) D. Pedro Mario Vicente Rodríguez, Concejal del Grupo Popular, respecto a la obra del polígono, pregunta qué técnico ha sido el que ha redactado el proyecto.

e) D. Pedro Mario Vicente Rodríguez, Concejal del Grupo Popular, en relación con el aula de la naturaleza, alega que recuerda el día del inicio de las obras, que se aprovechó, por parte de los medios de comunicación, para intentar boicotear la visita de la Consellera de Infraestructuras, lanzando que se había sancionado al Ayuntamiento con 20.000 € por parte de la Consellería por unos supuestos lixiviados en la charca, y también se dijo que el Partido Popular se había llevado el papel, o se había extraviado. Manifiesta que sí es cierto que en enero de 2013, la Confederación, a raíz de una denuncia del Partido Socialista, tomó unas muestras del lodo del Aula de la Naturaleza, advirtiendo que habían niveles de hierro, plomo, etc., muy pequeños, lo que provocó que fueran a visitar al Consejero de Medio Ambiente para buscar una solución, pero que desde entonces y hasta hace poco, el Partido Popular no había tenido constancia de que existiese riesgo ni nada parecido. Recalca que, después de recibir la comunicación por parte de la Consellería, el día 12 de noviembre de 2014, el actual equipo de gobierno presentó alegaciones, pero haciéndolo fuera de plazo, presentando también un proyecto de la Universidad de Alicante, diciendo que se va a plantar y regenerar el suelo como parte de la alegación, adjuntando además un proyecto donde se recoge que se va a eliminar 20 centímetros de tierra, con lo que se eliminarían los metales acumulados, transportando dicha tierra al vertedero de Benferri. Vuelve a recalcar que se presentaron las alegaciones fuera de plazo, y que la Consellería, en su contestación a las alegaciones, dice que en el proyecto presentado no se habla de la retirada correcta de esos residuos, y que el proyecto habla de llevarlo a Benferri, cuyo vertedero no está autorizado por la Consellería. Pregunta que cómo pueden decir que ha sido culpa del Partido Popular que se haya llegado a la sanción impuesta por la Consellería, cuando han presentado unas alegaciones fuera de plazo, y además aportando un proyecto que según la Consellería no soluciona el problema.

f) D. Pedro Mario Vicente Rodríguez, Concejal del Grupo Popular, respecto a las obras del plan PIP relativo a la peatonalización de distintos viales del casco urbano, manifiesta que el proyecto contemplaba la ejecución de la canalización para el alumbrado público de la C/ Camino de la Estación, pero parece ser que se ha pedido una modificación de ese proyecto para quitar las 12 farolas que habían previstas en ese tramo. Pregunta si el actual equipo de gobierno ha hecho algo en ese proyecto, puesto que llegaron al Ayuntamiento y se lo encontraron ya hecho, y que por qué modifican un proyecto que ha hecho otro equipo de gobierno. Advierte que ya conoce la respuesta, que asegura será relativa al plan de ahorro energético, y que esa excusa no le vale. Manifiesta que ha hablado con Consellería, y ya le han advertido que el dinero destinado a esas farolas, no van a permitir que se invierta en otra cosa, y que si el Ayuntamiento decide que no se pongan las farolas, el Ayuntamiento perderá ese dinero. Pregunta por qué se ha llegado a eso, y por qué no han puesto esas doce farolas y perder el dinero.

g) D. Pedro Mario Vicente Rodríguez, Concejal del Grupo Popular, en relación a las obras en C/ Santa Águeda, manifiesta que los vecinos están bastante asustados y preocupados, puesto que ven difícil el acceso con la maquinaria y camiones con los que acceden algunos de ellos. Pregunta cuál va a ser la anchura de la calle, si se va a poner doble dirección, o sólo una, si se van a poner semáforos, etc.

h) Dña. María Manuela Sánchez Leal, concejala del Grupo Popular, manifiesta haber visto en el Registro de Entrada, con fecha 12 de febrero, que la Consellería de Turismo le ha

retirado una subvención al Ayuntamiento de Catral por valor de 1.500 €, por la colocación de paneles informativos. Advierte que, según les consta a ellos, la actuación justificada por el Ayuntamiento no se ajusta a la actuación objeto del convenio, por lo que resulta de aplicación lo dispuesto en los preceptos antes citados, por lo tanto, la Consellería no le va a dar esos 1.500 € solicitados al firmar el convenio con los paneles informativos. Acusa al Equipo de Gobierno de engañar a la administración con falsas justificaciones, como ya lo hicieron con el plagio del plan de igualdad, y reprocha que aquí se ve como la administración está haciendo sus deberes, y en cambio, el Equipo de Gobierno lo único que hace es justificar con cosas falsas, lo que provocará que una vez más, los ciudadanos de Catral se van a ver mermados en esas subvenciones porque no se hacen las justificaciones como corresponde.

i) Dña. María Manuela Sánchez Leal, concejala del Grupo Popular, manifiesta que hay un requerimiento por parte de la Diputación, al Taller de Memoria, porque la monitora que está impartiendo ese taller no tiene la titulación adecuada, por lo tanto, pregunta qué se va a hacer al respecto.

j) Dña. María Manuela Sánchez Leal, concejala del Grupo Popular, manifiesta que ya son dos personas las que han renunciado a la plaza de profesor del taller de formación e inserción laboral. Pregunta cómo se va a sustituir ese puesto de trabajo, pues, que ellos sepan, no hay más gente en la bolsa de trabajo.

k) Dña. María Manuela Sánchez Leal, concejala del Grupo Popular, manifiesta que, una vez firmado el protocolo para las víctimas de violencia de género, el Ayuntamiento tiene que mandar un cuestionario del estado del plan de igualdad, y hay una parte que dice que “existe un plan de igualdad en el Ayuntamiento de Catral”, y que le gustaría saber si en ese apartado van a poner que el plan de igualdad está plagiado, y que es el mismo que el de Monforte.

l) Dña. María Manuela Sánchez Leal, concejala del Grupo Popular, referente al programa formativo de cualificación básica, manifiesta que, como ya se dijo en el pleno anterior, había unas personas que ya habían cobrado, y parece ser que de manera incorrecta, y manifiesta que, puesto que las diferencias entre salarios son muy grandes, le gustaría saber si ha venido la aprobación de la segunda fase y cuál ha sido la cuantía.

m) Dña. María Manuela Sánchez Leal, concejala del Grupo Popular, referente a un Registro de Entrada en concepto de “Factura Tablets”, manifiesta que en dicha factura, arriba del todo, en lápiz pone “Buscar tablets, ver memoria, no contabilizar”. Pregunta el porqué de esas anotaciones y qué significan.

El Sr. Alcalde responde que era un premio para el bingo benéfico de Cáritas y Misiones.

Dña. María Manuela Sánchez Leal agradece que se le dé respuesta a la pregunta en ese momento, añadiendo que se le ve el plumero.

El Sr. Alcalde replica que sobran esos comentarios despectivos hacia los miembros de la corporación.

n) D. Aurelio David Albero García, portavoz del Grupo Popular, pregunta a Dña. María Asunción Salinas, qué documentación ha extraviado el Grupo Popular del Ayuntamiento y han tenido que reponer, ya que se les acusa constantemente de haber manipulado, haberse llevado, etc. Recuerda que en el último pleno, después de haberse marchado él, se volvió a hacer alusión al tema, y no le parece bien.

o) D. Aurelio David Albero García, portavoz del Grupo Popular, de nuevo dirigiéndose a Dña. María Asunción Salinas, manifiesta que, en el último pleno, cuando él se marchó, dijo que le ofreció pertenecer a la Junta de la Empresa Pública. Pregunta a Dña. María Asunción si le ofreció ser miembro de la Junta de Gobierno Local.

p) D. Aurelio David Albero García, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que el plan “paripé” hizo que mejorase parte de todo el perímetro urbano de Catral. Alega que han plantado un huerto de naranjos, con 80 o 90 árboles y que ha sido una gran obra. Replica que una intervención anterior en las que se calificaba como “paripé”. Pregunta por qué se ha alterado el proyecto de esa obra, como ya ha hecho alusión anteriormente D. Pedro Mario.

El Sr. Alcalde manifiesta que, dado que D. Pedro Mario ya ha hecho esa pregunta, las contestarán juntas.

D. Aurelio David Albero García, añade a la pregunta si saben si va a finalizar en tiempo y forma la obra, y replica al Sr. Alcalde que utilice un discurso político en algo que era bueno para todos los ciudadanos de Catral.

q) D. Aurelio David Albero García, portavoz del Grupo Popular, respecto a la obra de cambio de tuberías de plomo en C/ Santa Águeda, manifiesta que ha leído que la obra se realizaba pues las tuberías de plomo contaminaban el agua, que eran muy antiguas, etc. Pregunta si eso es así.

D. Aurelio David Albero García, portavoz del Grupo Popular, en relación a la nomenclatura de calles, manifiesta que recuerda que se aprobó el Pasaje Acequia Mayor, desde La Cruz hasta C/ Purísima, y desde la misma C/Purísima hasta el final de Santa Águeda, músico Adolfo Piñero. Pregunta si se va a quedar así o se va a proceder a cumplimentar el Acuerdo de Junta de Gobierno.

r) D. Aurelio David Albero García, portavoz del Grupo Popular, pregunta en qué situación se encuentran el Hotel y el Geriátrico. Además, manifiesta que es una deuda contraída, que está en concurso de acreedores.

s) D. Aurelio David Albero García, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que en el último pleno, apenas al principio del mismo, se le acusó de mentir en un asunto relativo a la firma de un contrato, y alega que no le gusta esa palabra. Pregunta si, como dijo el Sr. Alcalde, ese contrato viene firmado por el Secretario.

El Sr. Alcalde aclara que estaba hablando de la redacción, no de la firma.

t) D. Aurelio David Albero García, portavoz del Grupo Popular, respecto al certamen de cornetas, manifiesta que esta edición es la número 27. Reprocha que están teniendo problemas de financiación con el certamen desde que el Sr. Alcalde está en el cargo, porque a través de la diputación se subvencionaba el certamen, y prácticamente se sufragaba en su

totalidad. Manifiesta que el Ayuntamiento siempre ha cooperado, en megafonía, en vallas, y pagando el acto de desplazamiento de las bandas. Asegura además que ellos nunca han pedido dinero en ese sentido. Reprocha al Sr. Alcalde que haya fraccionado un pago de 9.000 € y que haya generado un cisma tremendo en ese sentido. Pregunta por qué el Ayuntamiento no puede pedir la subvención a la diputación y cooperar para que las bandas puedan cobrar, y reprocha que el Sr. Alcalde no haya querido cooperar, ya que ellos no pueden pedir ninguna subvención.

Pregunta al Sr. Alcalde si sigue siendo presidente del Club Ciclista u ocupa algún cargo en el mismo, a lo que el Sr. Alcalde responde que no.

Añade D. Aurelio David la pregunta de si a la Junta Mayor de Cofradías se le van a pagar los 3.000 € que le restan.

u) D. Pedro Mario Vicente Rodríguez, concejal del Grupo Popular, pregunta si se va a permitir hacer alguna consideración después de las respuestas a las preguntas, a lo que el Sr. Alcalde responde que no se va a permitir, puesto que ya ha terminado el turno de preguntas del Partido Popular, y ahora se le va a dar respuesta.

D. Pedro Mario advierte que entonces, el punto debería ser Ruegos y Preguntas, y luego debería haber otro punto del día que fuese respuesta a las preguntas. El Sr. Alcalde responde que ya lo ha explicado en otras ocasiones, que el turno de preguntas ha terminado ya, y que si ahora se les ocurre otra pregunta, que en el próximo pleno la formulen.

En este punto de la sesión, se producen varias interrupciones, que finalizan con la PRIMERA LLAMADA AL ORDEN que la Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 95 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula contra Dña. María Manuela Sánchez Leal, manifestando que lo es por hablar con desprecio a los miembros de la Corporación, además de no respetar el turno de palabra.

Respuestas a las preguntas:

a) El Sr. Alcalde, respecto a la pregunta relativa al Convenio Humana, responde a Dña. Ainhoa Fernández Carrión, que si no lo dijo en el último pleno fue porque no le dio la gana, y que hoy viene a “hacer el papel de buena”, pues si el ánimo fuese realmente mirar por el pueblo de Catral y que no se cometan errores, no se esperaría hasta el siguiente pleno para hacer el paripé.

Se producen varias interrupciones durante la respuesta, que finalizan con LA PRIMERA LLAMADA AL ORDEN que la Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 95 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula contra D. Pedro Mario Rodríguez Vicente, por no respetar el turno de palabra.

El Sr. Alcalde insta a D. Pedro Mario a que respete el turno de palabra, que están dando respuesta a sus preguntas, y vuelve a repetir a Dña. Ainhoa que, si tanta colaboración quería tener con el pueblo de Catral, no hubiese esperado hasta ese momento para decirlo, a lo que Dña. Ainhoa responde que no se le dejó decirlo en el pleno anterior, y que incluso le

pidió a Dña. Vanessa Grao comentarlo con ella a la finalización de dicho pleno, a lo que se Dña. Vanessa se negó.

Dña. Vanessa Grao Navarro, como Concejala del Área, responde que eso no es cierto, que lo que Dña. Ainhoa le dijo fue que si quería, algún día le contaría los antecedentes de esa fundación.

Se produce una nueva interrupción por parte de D. Pedro Mario, a lo que el Sr. Alcalde vuelve a recriminarle su actitud, a lo que D. Pedro Mario pide disculpas.

Continúa Dña. Vanessa Grao aclarando que los contenedores de la Fundación Humana llegaron a Catral de manos del Partido Popular, y que cuando Ainhoa llegó como concejala de Servicios Sociales, terminó el servicio con ellos. Asegura que se iniciaron los trámites con otra empresa del pueblo, unos contenedores blancos, que se aprobó en una Junta de Gobierno Local, aunque asegura que no sabe qué pasó con ese Convenio, pues lo ha buscado por todo el Ayuntamiento y no está. Además asegura que esa empresa sí que “ha salido rana”, pues no tributa a la Seguridad Social y está pendiente de un montón de asuntos. Manifiesta que cuando ellos retomaron el contacto con Humana, se le pidió la documentación que hacía falta para firmar un convenio con esa fundación, y que de momento, los papeles que han presentado son correctos, todo es legal y no tiene coste económico para el Ayuntamiento, además de que en el convenio consta que en cualquier momento se puede rescindir por cualquiera de las partes sin coste, y por lo tanto considera oportuno dar una oportunidad, y si en algún momento ven algo que no debe ser, se puede romper la relación con ellos.

Dña. Ainhoa Fernández Carrión pregunta si puede contestar. El Sr. Alcalde responde que no, lo que provoca risas en los miembros del Partido Popular. Aclara que no es un debate, y ratifica la información proporcionada por Vanessa, y asegura que se extremará todavía más la precaución de revisar toda la documentación, y si hay algo que no cumpla la legalidad, ese convenio desaparecerá.

b) Dña. María Inmaculada Úbeda Pascual, respecto a la pregunta relativa a los conceptos de las facturas del alumbrado público de Iberdrola, aunque no sabe si las facturas a las que se refieren son esas exactamente, aclara que las 4 o 5 primeras facturas de Iberdrola que han entrado por FACE, han recibido también la factura tradicional, en papel, con una leyenda en la parte superior que indica “Duplicado”. Manifiesta que es cierto que a las facturas del FACE les faltan datos, y que las que han validado, es porque tenían la otra en papel.

Dña. Ainhoa Fernández Carrión pregunta si se ha pedido que en las próximas facturas se le añadan alguno de esos datos para no tener que hacer trabajo doble, a lo que Dña. María Inmaculada responde que al menos ella no lo ha pedido, pero no sabe si desde Contabilidad lo han hecho.

c) Dña. María Asunción Salinas García, respecto a la pregunta relativa al técnico contratado por el Ayuntamiento para redactar la obra del polígono industrial y la Azarbe de la Flora, responde que el técnico es D. José Antonio Albadalejo. Manifiesta además que el técnico al que había buscado el Partido Popular al principio, y que no llegó a terminar el proyecto, triplicaba o cuadruplicaba el precio de los servicios.

d) Dña. María Asunción Salinas García, respecto a la pregunta relativa al Aula de la Naturaleza y el expediente de la Consellería, recuerda las palabras de D. Pedro Mario, en

las que decía que ya en 2012 hubo una visita de la Confederación, y que ya en esa visita ya se instaba al Ayuntamiento a dragar los fangos y escombros, y recrimina que desde esa fecha, ni se dragaran los fangos ni se retiraran los escombros. Asegura que el primer conocimiento que tuvo el actual Equipo de Gobierno fue por parte de la Confederación, y se encontraron con una identificación de una finca que no era municipal. Se contestó a la Confederación que la finca identificada no era propiedad del Ayuntamiento, a lo que la Confederación dio traslado a la Consellería pues era el órgano competente. Se recibió la contestación de la Consellería dándose trámite para alegaciones, que reconoce que salieron un día después del plazo. En esas alegaciones volvía a identificar erróneamente la finca, y así se le hizo saber a la Consellería. La consellería rectificó y volvió a dar nuevo plazo para alegaciones, a las que se contestaron en plazo adjuntando el proyecto al que se ha hecho referencia anteriormente. Asegura que en esas alegaciones, el técnico señalaba en su proyecto la planta de Benferri, pero en el escrito de las Alegaciones, el Ayuntamiento se ponía a disposición de la Consellería para que la misma señalase la planta o método más eficaz si ese proyecto no le gustaba, para darle solución, y de hecho, esas actuaciones han dado su resultado, pues los técnicos municipales se trasladaron a la Consellería y estuvieron hablando con la Técnico de Medio Ambiente. Se ha pedido un aplazamiento del plazo, porque desde Consellería van a dictar una resolución...

Se produce una interrupción por parte de D. Pedro Mario Vicente Rodríguez en la que asegura que ya sabe todo eso, a lo que Dña. María Asunción responde replicando que si ya lo saben, no entiende por qué lo preguntan.

Se produce una discusión entre Dña. María Asunción, D. Aurelio Albero y D. Pedro Mario, en la que los miembros del Grupo Popular acusan a Dña. María Asunción de llegar tarde, pues no tendría que haber llegado al punto de ir a la Consellería, a lo que ésta responde replicando que la solución se la tendrían que haber dado ellos, pues cuando ellos hicieron el Aula de la Naturaleza, lo primero que hubieran tenido que hacer es un proyecto decente. D. Aurelio Albero pide a Dña. María Asunción que no se enfade, y que la invita a un debate en televisión para aclarar el tema.

Continúa a Dña. María Asunción manifestando que están intentando que la Consellería dicte una resolución de restauración, en lugar de sancionadora, y que esos 20.000 € se van a utilizar para regenerar el Aula de la Naturaleza. D. Aurelio Albero replica que si eso ocurre, será gracias a la gestión del Partido Popular, ya que ellos fueron los que fueron a hablar con el Director General de Calidad Ambiental personalmente y Dña. María Asunción respondió fuera de plazo. Se produce una nueva discusión.

El Sr. Alcalde manifiesta que él ha ido y ha hablado personalmente con la instructora del expediente en Valencia, y afirma que se están haciendo las gestiones para que ese expediente sancionador no termine en una sanción de 20.000 € que no iría a ningún sitio, sino que se termine en una restauración para una cosa que se hizo mal en aquel momento, y que ese dinero se pueda invertir en dar solución a ese problema.

Dña. María Asunción Salinas recrimina al Partido Popular que pasaran los 6 años que estuvieron en el Gobierno diciendo que habían tenido que dedicarse a arreglar los desmanes urbanísticos del Partido Socialista, y señala que ellos llevan dos años intentando solucionar los desmanes y la mala gestión del Partido Popular. D. Aurelio Albero interrumpe a Dña. María Asunción, y recrimina que no está respondiendo a la pregunta, lo que deriva en una discusión, la cual finaliza con la SEGUNDA LLAMADA AL ORDEN que la Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 95 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y

Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula contra D. Aurelio David Albero García, por interrumpir y no respetar el turno de palabra, haciéndole advertencia formal y expresa de que una tercera llamada al orden durante el transcurso de la presente sesión, podrá suponer que por la Presidencia se le ordene el abandono del Salón Plenario.

D. Aurelio David continúa interrumpiendo a pesar de la insistencia del Sr. Alcalde, que continúa advirtiéndole que debe respetar el turno de palabra, y recriminando al Sr. Alcalde que abusa de su autoridad.

e) Dña. María Asunción Salinas García, respecto a la pregunta relativa al plan PIP (las aceras) manifiesta que le ha chocado escuchar a D. Pedro Mario preguntar que quiénes son para modificar un proyecto en el que no han participado. Replica que se da respuesta a todos los ruegos y demandas que hace el Partido Popular respecto de la participación, y de su llamada a Juntas de Portavoces, etc. Manifiesta que ahora son ellos los que están en el gobierno, y cuando se está en el gobierno se gobierna y se gestiona. Manifiesta que D. Pedro Mario ha dicho que el plan PIB contempla canalización y 12 puntos de luz, y ruega que continúe leyendo, porque después de mencionar los 12 puntos de luz dice que tipo de luminarias son, que son de vapor de sodio, las cuales ya no están permitidas.

Recrimina D. Pedro Mario que son las mismas que hay dentro del pueblo, a lo que Dña. María Asunción responde que esas ya están puestas, y que cuando toque cambiarlas, se cambiarán y se adaptarán a la normativa.

Continúa D. Pedro Mario insistiendo en que las bombillas tienen que estar puestas para que concedan el plan de ahorro energético. Acto seguido manifiesta que es insoportable, y, pidiendo disculpas al resto de integrantes, decide abandonar el pleno.

Continúa Dña. María Asunción asegurando que el Ayuntamiento no va a perder lo que suponen económicamente esas 12 farolas.

Se produce una interrupción por parte de Dña. María Manuela Sánchez Leal, lo que provoca que el Sr. Alcalde le advierta que si quiere marcharse como han hecho sus compañeros puede hacerlo, pero si quiere permanecer en el pleno deberá hacerlo en silencio. Dña. María Manuela continúa hablando, lo que desemboca en la SEGUNDA LLAMADA AL ORDEN que la Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 95 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula contra Dña. María Manuela Sánchez Leal, por no respetar el turno de palabra, y vuelve a advertir que debe permanecer en silencio haciéndole advertencia formal y expresa de que una tercera llamada al orden durante el transcurso de la presente sesión, podrá suponer que por la Presidencia se le ordene el abandono del Salón Plenario.

Continúa Dña. María Asunción manifestando que el Ayuntamiento ha decidido dejarlo todo preparado para cuando tenga la capacidad económica o les concedan a alguna subvención, poder instalar las farolas conforme a la normativa medioambiental, y que a cambio, ese dinero se está invirtiendo en hacer algunos trozos más de acera, pues no entendían como se había pretendido dejar algunas zonas del pueblo sin aceras, cuando hay más vecinos que podrían ser beneficiados.

f) Dña. María Asunción Salinas García, respecto a la pregunta relativa a las aceras en C/ Santa Águeda, reconoce que es cierto que los vecinos están preocupados, como es normal cuando se hace cualquier tipo de obra, por ejemplo en las obras en la periferia, cuando los vecinos estaban preocupados por la forma de verter el agua de lluvia, pero como ya se

demostró cuando llovió, la gente ha visto que no se les inundan sus casas ni sus terrenos. Asegura que con C/ Santa Águeda ocurre lo mismo, y que va a seguir siendo de doble sentido, aunque va a ser una calle residencial con una velocidad máxima de 20 km/h. Respecto a las máquinas, asegura que su entrada está asegurada, pues el camión de la basura tiene que seguir pasando y es grande. En los estrechamientos en las curvas, en los que se podrán señalarizaciones de priorización, para garantizar la visibilidad de los vehículos. Asegura que se ha intentado hacer una calle con unas aceras mayores, una calle segura para las personas, los coches van a seguir pasando aunque a menor velocidad. Manifiesta que esa misma mañana ha estado en la obra hablando con la empresa, y que ha pedido a los técnicos que le hagan los planos, que estarán expuestos en la entrada del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde ratifica las palabras de Dña. María Asunción, asegurando, para mayor tranquilidad de la gente, que la calle va a seguir siendo de doble sentido, que solo han pretendido hacer más anchas las aceras para la gente que transita con sillas de ruedas, carritos de bebés, etc.

Dña. María Asunción manifiesta que se han tenido en cuenta las entradas de caminos y de vehículos, que incluso no teniendo vado se ha respetado el rebaje de la acera, y que se va a hacer un jardín en una de las zonas anchas. Pide a los vecinos un poco de paciencia, pues verán como la calle quedará bien. Recuerda que a partir del día siguiente podrán ver expuestos en la entrada del Ayuntamiento los planos de la obra.

Dña. María Manuela pregunta qué parte de la acera se va a ensanchar, a lo que Dña. María Asunción responde que serán las dos.

g) El Sr. Alcalde, respecto a la pregunta relativa al Plan de Turismo, antes de dar la palabra a D. Francisco Grao Mirete, aclara que aunque la actuación tiene un importe total de 1.500 €, la cantidad final que iba a conceder la Consellería eran solo de 750 €.

D. Francisco Grao Mirete que esa subvención se pidió para colocar unos paneles informativos, que están en la Casa de Cultura y enfrente de La Caixa, que están puestos, y que no intenta engañar a nadie.

Dña. María Manuela Sánchez replica que se la han retirado, porque no ha cumplido con lo que tenía que hacer, a lo que D. Francisco Grao responde que no, que se han colocado los paneles, y quizá haya habido una mala interpretación, pero que ellos aprobaron la memoria.

Dña. María Manuela vuelve a manifestar que la justificación de la subvención estaba mal, porque no se han utilizado esos paneles para lo que se tenían que utilizar.

El Sr. Alcalde le recuerda que no está en el uso de la palabra, y vuelve a recalcar que los dos paneles están puestos, y que la Consellería y el Ayuntamiento han hecho una interpretación respecto al uso turístico, y ese es el debate, y que han recurrido en unas alegaciones para que la Consellería entienda cómo las ha justificado el Ayuntamiento.

h) Dña. María Asunción Salinas García, respecto a la pregunta relativa al Taller de Memoria, contesta que llegó un requerimiento para aportar la titulación de la monitora del taller, se aportó, y ya está, pues es licenciada en psicología, con varios cursos en geriatría y demás.

i) Dña. María Asunción Salinas García, respecto a la pregunta relativa a la sustitución de trabajadores en el Taller de Formación, responde que tienen una baja de la profesora, Natacha, que es baja por enfermedad, aclarando que aunque sea por su embarazo, la baja

que tiene es por enfermedad, y que cuando dé a luz será por maternidad. Manifiesta que se han publicado unas bases y se han presentado unas solicitudes, en concreto 5 profesores, y que en la Junta de Gobierno de esa semana ya estará.

j) Dña. Vanessa Grao Navarro, respecto a la pregunta relativa al protocolo de violencia de género y el plan de igualdad, contesta que no pueden decir que está plagiado porque no lo saben, y manifiesta que no entiende qué le molesta a Dña. María Manuela del plan de igualdad, pues gracias a él les siguen dando subvenciones y pueden seguir trabajando en materia de igualdad.

Dña. María Manuela contesta que lo que le molesta es que está plagiado, a lo que el Sr. Alcalde vuelve a advertirle que no está en el uso de la palabra.

k) Dña. María Asunción Salinas García, respecto a la pregunta relativa al salario de los profesores del PCPI, responde que no entiende la pregunta de si le parece demasiado dinero, a lo que Dña. María Manuela responde que ella no ha preguntado eso, que eso solo lo ha dejado caer. Aclarado el matiz, el Sr. Alcalde aclara que la pregunta era relativa a la segunda fase del PCPI.

Dña. María Asunción Salinas, a lo que ha dejado caer, responde que eso es algo heredado de ella, de María Manuela, y que es difícil cambiar a los funcionarios en poco tiempo la manera de gestionar los expedientes. Asegura que esas diferencias de salario son por las horas que realizan y por que el profesor que más cantidad de dinero recibe es porque está poniendo su taller a disposición del Ayuntamiento para que los alumnos puedan realizar las clases prácticas, y de alguna forma hay que remunerarle que ceda su taller y sus herramientas.

Se produce una interrupción por parte de Dña. María Manuela y una posterior discusión entre ésta y Dña. María Asunción Salinas, lo que provoca la TERCERA LLAMADA AL ORDEN que la Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 95 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula contra Dña. María Manuela Sánchez Leal, por no respetar el turno de palabra, y que provoca que tenga que abandonar el pleno. Abandona la sesión mientras acusa a los miembros del Equipo de Gobierno de ser muy mentirosos.

El Sr. Alcalde advierte a Dña. María Manuela Sánchez, que ha abandonado el pleno, que si quiere quedarse entre el público, tiene que estar en silencio, o se verá obligado a pedir a la Policía Local que proceda a expulsarla del Salón de Plenos del Ayuntamiento. De la misma manera, advierte a D. Aurelio Albero que deberá estar en silencio, o será llamado al orden por tercera vez y tendrá que abandonar el pleno.

l) El Sr. Alcalde, respecto a la pregunta relativa a la tablet, vuelve a aclarar que se compró a una empresa del municipio, por petición de Misiones para un bingo benéfico que organizan todos los años.

Dña. María Inmaculada aclara que esa factura llegó al Ayuntamiento, y como todo documento, fue registrado en el FACE, y que las notas son para que los administrativos supieran a que se debe esa compra, y tenían que pedirle a la empresa que la hiciese como tenía que hacerla.

Debido a una nueva interrupción desde el público, el Sr. Alcalde pide a la Policía Local que expulse a Dña. María Manuela Sánchez Leal del Salón de plenos del Ayuntamiento.

Dña. María Inmaculada llama maleducada a Dña. María Manuela, a lo que D. Aurelio David Albero responde que la mala educación son las mentiras que están diciendo, lo que provoca una pequeña discusión entre ellos. El Sr. Alcalde insta a Dña. María Inmaculada a que no pierdan las formas durante el desarrollo del pleno.

m) El Sr. Alcalde, respecto a la cuestión relativa al abandono por su parte del Partido Popular y que ahora está en otro Grupo Político, manifiesta que es cierto que estuvo 4 años gobernando junto al Partido Popular, y que se siente muy orgulloso de esos años. Manifiesta que él se salió voluntariamente del Partido Popular, a pesar de que D. Aurelio les pidió a él y a los demás miembros que abandonaron que no lo hicieran, pues quería seguir gobernando aunque no tuviese sintonía con ninguno. Continúa diciendo que se fue voluntariamente cuando terminó el mandato de 4 años para pasar a ser parte del Grupo Político Alternativa por Catral, y que no se fue él solo, se fueron muchos más miembros, a los que D. Aurelio David acusa de traición. Insta a D. Aurelio a que reflexione, puesto que quizá el problema lo tiene él. Asegura a D. Aurelio que se marchó del Partido Popular porque no quería estar con él en ningún equipo de gobierno, puesto que no sabía gestionar al equipo, ni al Ayuntamiento ni al pueblo, y como no compartía el proyecto, decidió marcharse. Asegura que el causante de todo es la persona que tenía sentada a su lado, que le ha ido envenenando para enfrentarle a todas esas personas que han ido abandonando el Partido Popular.

D. Aurelio contesta que se lo agradece, pero que no puede soportar ese discurso político, a lo que el Sr. Alcalde vuelve a advertirle que no está en el uso de la palabra.

n) Dña. María Asunción Salinas, respecto a la pregunta relativa a la desaparición de documentos del Ayuntamiento, responde que los documentos que no existen, recuerda el estudio por el que se cobró la famosa tasa del 1%, el proyecto del Aula de la Naturaleza, el Convenio con el Colegio de Arquitectos, todos los procedimientos judiciales que se han encontrado, el procedimiento judicial del geriátrico y del hotel, manifestando que no están en secretaría, que es donde deberían estar.

D. Aurelio David Albero responde que es una acusación muy grave contra la que tomarán medidas.

o) Dña. María Asunción Salinas, respecto a la pregunta relativa a si en el año 2011 D. Aurelio David Albero le ofreció formar parte de la Junta de Gobierno Local, responde que es cierto que después de las elecciones, D. Aurelio le llamó para proponerle ser miembro de la Junta de Gobierno Local con voz pero sin voto, a cambio de que ella le diese su voto para ser Alcalde.

D. Aurelio David Albero responde, de pié, que eso es una mentira gordísima, lo que provoca la TERCERA LLAMADA AL ORDEN que la Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 95 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula contra D. Aurelio David Albero García por no respetar el turno de palabra, y le indica que debe abandonar el pleno.

A pesar de ello, D. Aurelio sigue insistiendo en que eso es mentira, y manifiesta que le dijo a Dña. María Asunción que el futuro gobierno de Catral lo contemplaba del Partido Socialista.

El Sr. Alcalde vuelve a indicar a D. Aurelio David Albero que debe abandonar el pleno, a lo que D. Aurelio responde, gritando, que no se va, a lo que el Sr. Alcalde requiere a la Policía Local que desaloje del Salón de Plenos a D. Aurelio, que se resiste a ello. Finalmente, acompañado por la Policía Local, D. Aurelio abandona el pleno.

El Sr. Alcalde manifiesta que, aunque el Grupo Popular ya no se encuentra en el pleno, van a terminar de dar respuesta a las preguntas, manifestando lo desagradable de la situación y la falta de comportamiento en el pleno.

p) Dña. María Asunción Salinas, respecto a la pregunta relativa al plan PIP, responde que el plazo de finalización de la obra termina en marzo.

q) Dña. María Asunción Salinas, respecto a la pregunta relativa al cambio de tuberías en C/ Santa Águeda, responde que es cierto que las tuberías se están cambiando con el canon de Hidraqua, pero que también es cierto que el Equipo de Gobierno decide qué hacer con el canon, y han decidido cambiar. Primero se hizo la C/ Azorín y luego iniciaron la C/ Santa Águeda, y que si siguen gobernando, seguirán con C/ La Cruz, puesto que son las más antiguas del pueblo y hacía falta cambiarlas. Añade que, cuando se mando la nota de prensa explicando qué se iba a hacer, en ningún momento apareció en nombre del Partido Socialista Obrero Español, es obra de todo el Equipo de Gobierno, como todo lo que se hace.

r) El Sr. Alcalde, respecto a la pregunta relativa a la situación del Hotel y el Geriátrico, responde que por parte del Equipo de Gobierno, las últimas novedades que hay, es que el concurso de acreedores que se tramita en el Juzgado de lo Mercantil de Madrid, el Ayuntamiento, a través de su defensa jurídica ha presentado un escrito de alegaciones, porque en la propuesta de liquidación que presentaron los administradores concursales había un error, porque tenían en cuenta que el edificio y el suelo era todo de la mercantil, y es un error porque la mercantil sólo tiene adjudicado una concesión administrativa, pero el suelo y el edificio es municipal, por tanto se alegó que se sacara del concurso, porque es propiedad del Ayuntamiento, por tanto lo único que hay en concurso es el contrato de concesión administrativa. También se ha presentado un escrito en ese procedimiento para salvaguardar el estado del hotel, porque es obligación de los administradores concursales el mantenimiento para evitar que se sigan produciendo robos y destrozos. Expone que están pendientes de que el juez de lo mercantil tome una decisión definitiva. Concluye que es un proceso muy largo y que no depende del Ayuntamiento, pero que nadie dude que el Equipo de Gobierno está defendiendo los intereses del Ayuntamiento para que los acreedores, el Ayuntamiento y los vecinos, estén defendidos como se merecen.

s) El Sr. Alcalde, respecto a la tema del contrato firmado en 2007, manifiesta que se hizo para contratar a una persona para que coordinara las escuelas municipales de fútbol, redactado por el Secretario Municipal, y aclara que no intervino en la redacción de ese contrato, sólo fue firmado por el Alcalde y por la otra parte. Aclara que se procedió a la rescisión del contrato por parte de D. Aurelio de forma unilateral, y al final el juzgado de Orihuela condenó al Ayuntamiento a pagar una indemnización que ya esta pagada, a falta de los intereses de la misma.

t) El Sr. Alcalde, respecto al tema del certamen de cornetas y la Junta Mayor de Cofradías, asegura que no quiere polemizar con el caso. Aclara que la entidad organizadora es la que tiene que solicitar al Ayuntamiento si quiere alguna subvención, y desconoce cómo se ha hecho en años anteriores, pero el procedimiento de solicitud de subvenciones y justificación es igual para todo el mundo. De hecho, la Junta Mayor solicita una subvención, se le concede, la justifican y la cobran sin ningún problema. Manifiesta que lo que no puede pretender D. Aurelio es imponer al Ayuntamiento, al Secretario y al Equipo de Gobierno cómo son las reglas del procedimiento administrativo. Las reglas son las que marca la ley.

u) Dña. María Inmaculada Úbeda Pascual, respecto a la pregunta relativa a la nomenclatura de las calles, aclara que se están poniendo los carteles en las calles que no lo tenían, y hay algunas calles que se nombraron en pleno, pero solo se especifica el nombre, no los puntos de los que van hasta los que acaban.

v) Dña. María Asunción Salinas, respecto al tema del certamen de cornetas, manifiesta que D. Aurelio ha dicho que ha solicitado la cooperación del Ayuntamiento, y le ha dado la sensación de que desde que están ellos gobernando, no han tenido esa colaboración, y replica que sí la han tenido, puesto que el año pasado solicito la megafonía y se le concedió, así como las sillas, las vallas y la policía, y que si este año vuelve a solicitar la colaboración, dentro de la planificación presupuestaria, se le dará la colaboración.

El Sr. Alcalde pide disculpas por los hechos sucedidos, pero aclara que cuando no se respeta, la única herramienta que le permite el reglamento es las llamadas al orden, y considera que el Grupo Popular debería replantearse su comportamiento, y aclara que no entiende su comportamiento, pero que deberían comportarse de una forma más adecuada para poder desarrollar el pleno con normalidad, y espera que el próximo pleno se desarrollase con normalidad, y aclara que se le ha dado respuesta a todas y cada una de las preguntas que han formulado, pero otra cosa es que les guste el sistema o las respuestas que se den.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día, el Sr. Presidente dio por finalizado el acto, siendo cero horas y dieciséis minutos del día veinticuatro de febrero de dos mil quince, de todo lo cual se levanta el precedente Borrador que una vez aprobado será transcrito al Libro de Actas correspondiente, de lo que **C E R T I F I C O. -----**